



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0212** C.G.E.
Expte. Grabado N° (642381) Agregados N°
(1312088)/ (1366121)/ (1484908).-

PARANÁ; 07 FEB 2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Rectoría de la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Presbítero José María Colombo” del Departamento Gualeguaychú, solicitando la continuidad de la Carrera “Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Tecnicatura aprobada por la Resolución N° 1440/06 CGE, se dicta en el referido Establecimiento Educativo desde el Ciclo Lectivo 2006;

Que la E.E.T. N° 2 “Presbítero José María Colombo” del Departamento Gualeguaychú ha presentado Planes de Mejora ante el INET durante los últimos años, los cuales permitieron financiar el equipamiento de aulas, talleres y laboratorios;

Que la Institución se ha incorporado a la “Corporación para el desarrollo de Gualeguaychú”, lo cual facilita la articulación con el sector industrial, favoreciendo la inserción de los egresados de la Carrera de referencia en Empresas de la zona;

Que los alumnos de la Carrera “Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial” han podido acceder a pasantías en Empresas Privadas del medio, permitiendo de esta forma una experiencia laboral concreta en el ámbito de trabajo y fortaleciendo su formación;

Que por Resolución N° 0224/13 CGE se autorizó la continuidad de la citada Carrera durante el Ciclo Lectivo 2013;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha emitido informe favorable al respecto;

Que tomado conocimiento la Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que Secretaría General interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;


EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

0212

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (642381) Agregados N°
(1312088)/ (1366121)/ (1484908).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 1°.- Autorizar la continuidad de la Carrera "Tecnatura Superior en Mantenimiento Industrial" que se dicta en la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Presbítero José María Colombo" del Departamento Gualeguaychú, por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2014, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Autorizar el destino de CIENTO DOS (102) horas cátedra de Nivel Superior para la continuidad de la Carrera referida en el Artículo precedente, conforme el siguiente detalle:

1er Año: Treinta y cuatro (34) horas cátedra.-

2do Año: Treinta y cinco (35) horas cátedra.-

3er Año: Treinta y tres (33) horas cátedra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección General de Planeamiento Educativo, Departamentos: Centro de Documentación e Información Educativa, Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Establecimiento Educativo y oportunamente pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Blanca Azucena Rossi de Giménez
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos